

Esa reciprocidad fué interrumpida el 21 de Marzo del presente año y lo ha sido despues en los dias 1.º de Abril y 5, 8 y 15 del mes actual.

Aunque estos sucesos no son parte ciertamente para alterar ni desvirtuar las cordiales relaciones que existen entre México y el Imperio Aleman, el Presidente de la República ha acordado me dirija á Vuestra Señoría á fin de que se sirva de decirme si en el particular de que se trata, ha tomado alguna resolucion la Legacion del Imperio Aleman, con el único objeto de que fijándose para lo venidero la práctica que haya de observarse, pueda por parte de México guardarse la debida reciprocidad.

Reitero á Vuestra Señoría las seguridades de la muy distinguida consideracion con que soy de Vuestra Señoría
Obediente servidor.

(Firmado.)—J. M. Lafragua.

A su Señoría el Conde de Enzenberg, Ministro Residente del Imperio Aleman, etc., etc., etc.

DOCUMENTO NUM. 14.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

México, Mayo 27 de 1874.

Señor:

La Legacion de Italia ha acostumbrado siempre á enarbolarse su bandera cuando se enarbolaba la de la República, que, en justa reciprocidad, ha sido enarbolada cuando lo ha sido la de la Legacion de Italia.

Esa reciprocidad fué interrumpida el 21 de Marzo del presente año y lo ha sido despues en los dias 8 y 15 del mes actual.

Aunque estos sucesos no son parte ciertamente para alterar ni desvirtuar las cordiales relaciones que existen entre México é Italia, el Presidente de la República ha acordado me dirija á Vuestra Señoría á fin de que se sirva de decirme si en el particular de que se trata, ha tomado alguna resolucion la Legacion de Italia, con el único objeto de que fijándose para lo venidero la práctica que haya de observarse, pueda por parte de México guardarse la debida reciprocidad.

Reitero á Vuestra Señoría las seguridades de la muy distinguida consideracion con que soy de Vuestra Señoría
Obediente servidor.

(Firmado.)—J. M. Lafragua.

A Su Señoría el Caballero G. Biagi, Encargado de Negocios y Cónsul General de Italia, etc., etc., etc.

DOCUMENTO NUM. 15.

KAISERLICH DEUTSCHE MISSION IN MEXICO.

México, Junio 3 de 1874.

Sr. Ministro:

En contestacion á su atenta nota del 27 del mes próximo pasado, tengo la honra de manifestarle que por parte de la Legacion Alemana desde que está á mi cargo, no se ha variado, absolutamente la observancia seguida por ella hasta acá, respecto de los dias en que suele enarbolarse su bandera; pues que ya antes que me encargara de ella, no habia acostumbrado siempre á enarbolarse su bandera, cuando se enarbolaba la de la República, lo que V. E. se sirvió asentar en su referida nota, sino se habia siempre limitado á izar su pabellon junto con el mexicano, únicamente dos veces en el año, á saber, el 16 de Setiembre, en celebracion de la Independencia nacional, y el dia de cumpleaños del Presidente de la República gobernante, así como lo he hecho ya tambien. Y por haberse dejado de hacerlo en los demas dias, en que el pabellon mexicano estaba enarbolado, nunca se habia hecho alguna observacion por parte del Supremo Gobierno, el que, de lo contrario, ha tenido hasta ahora la complacencia de enarbolarse siempre, en debida reciprocidad, la bandera de la República, la única vez en el año en que esta Legacion suele izar la suya por su propio motivo, á saber, el dia de cumpleaños de su Soberano.

Estando animado del mas vivo deseo de que no se alteren en lo mas mínimo las relaciones cordiales que felizmente existen entre Alemania y México, tengo la honra de asegurarle que tambien para en adelante

jante se ha de seguir por parte de esta Legacion la misma práctica indicada que se ha estrictamente observado hasta acá, en la conviccion de ser correspondida debidamente. Espero así dar una prueba manifiesta de que, á pesar de que esta reciprocidad establecida tácitamente desde mas de veinte años ha sido interrumpida la primera vez por el Supremo Gobierno, el dia 22 de Marzo del presente año, tengo y tendré siempre un verdadero y sincero empeño para mantener ilesas las ya mencionadas buenas relaciones.

Por tanto le suplico á V. E., se sirva manifestarle al Sr. Presidente de la República, que por parte de esta Legacion no se ha tomado alguna resolucion nueva en el particular, sino que se seguirá por ella la indicada práctica observada hasta hoy.

Reitero á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado.)—Enzenberg, M. R.

A S. E. el Sr. D. J. M. Lafragua, Ministro de Relaciones Exteriores, etc., etc., etc.

DOCUMENTO NUM. 16.

LEGACION DE ESPAÑA EN MEXICO.

México, 29 de Mayo de 1874.

Sr. Ministro:

He tenido la honra de recibir la nota de V. E., fecha 27 del corriente, en la que se sirve manifestar, primeramente, que habiendo acostumbrado siempre la Legacion de España á enarbolarse su bandera cuando se enarbolaba la de México, que, en justa reciprocidad, hacia lo mismo en los casos que lo ha sido la de la Legacion Española, dicha reciprocidad habia sido interrumpida el dia 21 de Marzo del año actual y despues en los dias 8 y 15 del mes de la fecha.

Permitame V. E. que antes de ocuparme del objeto principal de su nota, rectifique un hecho asentado en la misma. No siempre, como ha acontecido el 2 del citado mes, ha enarbolado la República mexicana su bandera, pues habiéndolo hecho en dicho dia la Legacion Española, se ha interrumpido la reciprocidad por parte de México, omision que no fué un obstáculo para que esta Legacion dejara de enarbolarse el 5.º Protesto lealmente á V. E. que en estas indicaciones no va envuelta la menor queja; y el error que me he tomado la libertad de rectificar lo encuentro bien excusable dadas las atenciones y cuidados de todo género que rodean á V. E. en la actualidad.

En cuanto á la festividad del 21 de Marzo, dia en que se celebraba el aniversario del natalicio del ilustre C. Juárez, el cambio de notas que con tal motivo tuvo lugar entre V. E. y los representantes de los Estados Unidos, Italia y el que suscribe, hace innecesaria, en mi concepto, una nueva discusion sobre el asunto á que dichas notas se referian.

Contrayéndome ahora á la segunda parte de la nota de V. E., en que se sirve preguntarme «si en el particular de que se trata, habia tomado alguna resolucion la Legacion Española, con el único objeto de que fijándose para lo venidero la práctica que haya de observarse, pueda por parte de México guardarse la debida reciprocidad,» debo contestar á V. E., que hasta ahora la Legacion de España ha tenido por norma tomar parte, izando su pabellon en todas las ceremonias, festividades, y aniversarios de la República, excepto en muy contadas ocasiones, por tener la Legacion motivos para no contribuir á alguna solemnidad que V. E. reconoce explícitamente que pueden existir al exponer, guiado por su exquisito tacto y prevision, en la nota que me dirigió en 27 de Marzo último, «que siendo de todo punto voluntario, de parte de los Sres. Ministros extrangeros, el acto de enarbolarse sus banderas, es prudente omitir toda indicacion á fin de que no se considere comprometida la Legacion que tenga motivo para no contribuir á alguna solemnidad.»

No obstante lo expuesto, aunque falto de instrucciones precisas sobre la materia objeto de la presente nota, y quedando á salvo la aprobacion de mi Gobierno, al que informaré debidamente, someto á la consideracion de V. E. las siguientes bases, á fin de que fijándose de una vez para lo venidero la práctica que ha de observarse entre México y España, con motivo de sus respectivas festividades, desaparezca una dificultad que, en ningún caso, por lo demas, podria alterar ni entibiar las buenas relaciones entre los dos países.

La Legacion de España, como lo ha verificado hasta aquí, se comprometeria á enarbolarse su pabellon el

BIBLIOTECA CENTRAL

dia de la fiesta del Presidente, el del aniversario de la promulgacion de la Constitucion de 1857 y el 16 de Setiembre, observándose por parte de México la debida reciprocidad respecto á las festividades ó aniversarios análogos que celebre España, y que no me es posible determinar en este momento, por no haberse fijado esta clase de solemnidades, al ménos que yo sepa, despues del cambio de instituciones ocurrido en la Península.

Además de los tres dias señalados, la Legacion de España no escatimará, no cercenará las ocasiones, como lo ha demostrado hasta ahora, de asociarse á las solemnidades que celebre la República, siempre que no se oponga, como he indicado anteriormente, algun motivo para contribuir á alguna de ellas, reservándose al efecto la Legacion de España en tales casos, la mas completa libertad de apreciacion, y esperando de la discrecion del Gobierno de la República, que no suscitará controversia alguna por tal motivo, convencido, como debe estar por otra parte, del respeto y consideracion que han merecido en todo tiempo á mi país los hombres é instituciones que han regido los Estados-Unidos Mexicanos.

Reitero á V. E. las seguridades de mi alta consideracion.

(Firmado.)—J. Perez Ruano.

Al Excmo. Sr. D. José María Lafragua, Ministro de Relaciones Exteriores, etc., etc., etc.

DOCUMENTO NUM. 17.

LEGACION DE ITALIA.

México, 30 de Mayo de 1874.

Señor Ministro:

En su apreciable nota de 27 del presente, en que declara Vuestra Excelencia que esta Legacion ha acostumbrado siempre izar su bandera cuando se enarbolaba la de la Republica, y que, en cambio, la de la República ha sido enarbolada en las ocasiones en que la Legacion izaba la suya, advierte que tal costumbre fué interrumpida el dia 21 de Marzo, así como en los dias 8 y 15 del presente mes, y me expresa por esto el deseo de saber si esta Legacion habia resuelto tomar alguna determinacion por la que pueda establecerse, para lo futuro, la práctica que deba seguirse, á fin de observar la debida reciprocidad.

Bien que la costumbre indicada en la declaracion mencionada, no haya dejado de cumplirse, por lo que respecta al pasado, de parte de esta Legacion, en la aplicacion general y absoluta que expresa la citada nota de Vuestra Excelencia, confieso con placer, con este motivo, que practicando la misma costumbre en las ocasiones principales, la Legacion de Italia ha encontrado hasta aqui la debida reciprocidad cerca del gobierno mexicano.

Esta Legacion, animada del sincero deseo de cambiar con el Gobierno de la República las demostraciones mas cordiales que tambien corresponden con las relaciones amistosas existentes entre los dos países, no ha pensado en adoptar ninguna nueva determinacion que no esté en armonia con tal deseo, ó con cuanto exige en general la costumbre.

Ya que Vuestra Excelencia me presenta la ocasion, me complazco en asegurarle que esta Legacion se apresurará siempre con gusto á asociarse, enarbolando la bandera real, para festejar tanto los aniversarios de la proclamacion de la Independencia ó de la Constitucion mexicana, como la celebracion del natalicio del Presidente de estos Estados-Unidos, no dudando que el Gobierno de México, por su parte, hará otro tanto en las solemnidades análogas del reino de Italia.

Si siguiendo los conceptos que me comunica Vuestra Excelencia, he indicado estas fechas especiales, que presentan la comparacion suficiente entre los dos países, creo, sin embargo, que esto solo puede ser asunto de justa reciprocidad, no intentando excluir por esto la libre participacion de esta Legacion en otras festividades nacionales mexicanas, como ántes lo ha hecho, en cumplimiento del deseo ántes expresado, y tendrá tambien placer en cooperar de igual modo, cada vez que las circunstancias se lo permitan, no siendo posible una declaracion mas explicita al efecto, debiendo esto naturalmente quedar reservado á su juicio y fuera de discusion. Confiado, sin embargo, en la sabia discrecion del Gobierno de la República, debe conservarse en la memoria, que cuando en alguna de las festividades mexicanas, fuera de las mencionadas, está Legacion no tome la parte correspondiente, esto no deberá, como no ha debi-

BIBLIOTECA CENTRAL

do en lo pasado, atribuirse á una falta de cortesía y mucho ménos producir la menor alteracion en los cordiales sentimientos que los dos Gobiernos se profesan reciprocamente y que tengo el honroso encargo de cultivar.

Ruego á Vuestra Excelencia, Señor Ministro, que acepte con este motivo, nuevas y sinceras protestas de mi alta consideracion.

(Firmado.)—G. Biagi.

A su Excelencia el Sr. Lic. J. M. Lafragua, Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados-Unidos Mexicanos.

DOCUMENTO NUM. 18.

KAISERLICH DEUTSCHE MISSION IN MEXICO.

México, Marzo 21 de 1875.

El Conde de Enzenberg, Ministro Residente del Imperio Aleman, tiene la honra de participar al Excmo Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Don J. M. Lafragua, que siendo mañana lúnes, 22, el cumpleaños de su augusto Soberano el Emperador Guillermo I, la bandera alemana se enarbolará en la casa de la Legacion.

DOCUMENTO NUM. 19.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

México, Marzo 22 de 1875.

Señor Ministro:

Instruido el Presidente de la República de la nota verbal que Vuestra Señoría se sirvió de remitirme con fecha de ayer, avisándome que por ser hoy el dia del cumpleaños de S. M. el Emperador Guillermo, se enarbolará la bandera alemana en la casa de la Legacion; é impuesto tambien de la conversacion que sobre ese asunto tuvo Vuestra Señoría conmigo hoy á medio dia, me recomienda diga yo á Vuestra Señoría en contestacion, como tengo la honra de hacerlo, que el no haberse enarbolado hoy la bandera nacional de ninguna manera significa la menor intencion de no contribuir á solemnizar el cumpleaños de su Majestad el Emperador de Alemania, como habria tenido gusto en hacerlo el Gobierno si hubiera hallado de parte de la Legacion alemana la reciprocidad que esperaba el dia 21, en que la República celebra el nacimiento del ciudadano Benito Juarez, celebracion á que contribuyeron izando sus banderas las Legaciones de los Estados-Unidos y de Italia.

El Gobierno enarbola su bandera en los dias en que, por ley, tiene obligacion de hacerlo y en aquellos en que la reciproca cortesía le impone ese deber.

En tal concepto y como resultado de nuestra conversacion, creo oportuno manifestar á Vuestra Señoría que si no se contestó su nota del dia 3 de Junio del año próximo pasado, fué porque el Gobierno estimó suficientes las razones que con anterioridad habia dado para explicar los hechos que entonces tuvieron lugar con motivo de la bandera, sin que la falta de contestacion signifique compromiso alguno de parte del Gobierno de México.

Por lo demas, el Gobierno, que desea conservar y estrechar las mas amistosas y cordiales relaciones con el Gobierno del Imperio, se complace en ver al frente de aquella gran nacion al digno Soberano que hoy rige sus destinos. El Presidente desde luego le envia sus mas sinceras felicitaciones, expresando el deseo de que se prolonguen los venturosos dias de su Majestad para mayor engrandecimiento y prosperidad de la Alemania.

Reitero á Vuestra Señoría las seguridades de mi distinguida consideracion.

(Firmado.)—J. M. Lafragua.

A Su Señoría el Conde de Enzenberg, ministro residente de S. M. el Emperador de Alemania.